

ATHA-DAH-FSA-007-076-37

Nombram^{to} de Diputado,
y Personero del Común

En la villa de Salinas de Anana

y Casa de su Convitorio, dia dos de Enero, año de
mil setecientos ochenta y quatro; Habiendo precedido el
debido Placado y abito, por medio de uno de los Alguaciles or-
narios de este Juzgado, se Juntaron, segun costumbre, y
con arreglo a lo establecido, y mandado en Reales Pragmaticas
y ordenes de su Magestad / que Dios que) su merced el Sr.
D. Manuel Foxmoro de Aguelles, Alcalde, y Jurado
ordinario de esta misma villa, su tierra, y Jurisdiccion, a
mayor, y mas sana parte de los Comisionados de las dos Parro-
quias de esta citada villa, a efecto de elegir, y nominar
un Diputado, y Personero del Común, que tengan voz, y
voto, de cunibo, y conculcabo, para que unidos con el Diputado
primero, y mas antiguos, asistan, y concurren a todos los
Ayuntamientos Generales, y mas Juntas, que segun dha
ordenes puedan, y deban asistir, en que tendran dicho voto

mirando, y considerando, que los Abastos de esta
Comun sean convenientes, y arreglados, y que sus
intereses, se combengan, bien arregladamente,
y con la debida Justificacion; En cuyo estado vino dho
señor Alcalde, encartamono con el infrascripto en
del Rey nro señor del Numero, y Ayuntamiento desta
prebenda villa, para a hacer secreta, y separada-
dha eleccion, tomando, y habiendo con la debida separacion
acadado de dho Comun, y bajo el competente
Juramento su Respectivo voto: Asi efectuado salio
electo en mayoria de voto, por tal Diputado de la
ciudad Comun, Feliz de Equilar vecino desta ciudad
villa, y por suentado noble de hijos dalgo, e Individo
de dha Junta de formacion, y por lexonero Manuel
del Campo Lue = Otrovi por haberse advenido p
los señores que concurrieron esta acia, que el referido
Feliz de Equilar electo por Diputado, es Pariente
Entercero con quanto grado del señor Antonio de
Pinedo uno de los actuales señores desta expresada
villa, y contemplando oponerse dha eleccion a lo pre-
bendo por varias ordenes superiores, en obriacion de esta
de una union, y Conformidad Revolucion, el que dho
Emples se confiera del siguiente en voto, con tal
que tenga las Circunstancias que se Requieren, En cuya
Conformidad, salio electo por tal Diputado Pedro
Alon de la Pera vecino desta referida villa, quien

hallandose presente juramentado civil N.º Sr. D.
 Manuel del Campo, admiraron sus N.ºs. respectos
 empleos, y promovieron Cumplir bien, f.º, y exacer-
 mente con sus N.ºs. respectos pensiones, y funciones; y su
 m.º expresado señor Alcalde, le prebino que en
 Conformidad al mandado en dho.º orden superior
 acudan el día de mañana a este caso para presentarse
 ante el, y may señores Individos del Ayuntamiento
 particular el correspondiente Juramento de que han
 fielmente Cumpliran con dho.º sus N.ºs. respectos empleos;
 Con lo q.º se dio por Conclusa esta acta, que firmo asimismo
 dho.º señor Alcalde, con muchos delos Congregados, y en
 fee de ello y o elcurado. C.º

D.º Man. Brm.
 al.º de la Real C.º

Juanangel diaz

Gregorio de los rios

Juan Diaz de Arbul

Pedro Ruiz de Rueda

Gregorio Saenz de

Manuel Salazar

Miguel de Manzanera

Diaz

Pedro Ruiz de la

Pedro Mont fernando del Campo

Francisco

Manuel de Olivares